

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 23 OCT 2018

VISTO: La Licitación Pública N° 05/2018, cuyo objeto es la “Instalación de un Sistema de Video-Vigilancia Urbana de hasta 1.000 cámaras y 4 centros de monitoreo, distribuidos en los Departamento de Artigas, Rivera, Cerro Largo y Rocha, en Modalidad Sistema Llave en Mano”.

RESULTANDO: I) Que en la oportunidad prevista en el Pliego de Condiciones Particulares, se procedió a la apertura de ofertas, habiéndose presentado las siguientes firmas: D.D.B.A. LTDA. e INGENIERIA EN SEGURIDAD S.R.L.

II) Que estudiadas las ofertas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se desprende que las mismas cumplen con todos los requisitos formales exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

III) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, constató que la oferta de la firma D.D.B.A LIMITADA presentó las Condiciones Comerciales en forma duplicada, a fojas 145 y 278, existiendo una divergencia en cuanto a la moneda en la que se realizó la cotización. Teniendo en cuenta que el Anexo II, el cual luce a fojas 144, expone que la oferta se realiza en Pesos Uruguayos, lo cual se ajusta al Pliego de Condiciones Particulares, la Comisión Asesora de Adjudicaciones entendió que la oferta cumplió con lo establecido en el artículo 9 del citado Pliego.

IV) Que según el informe realizado por el Centro de Comando Unificado, que luce en estos obrados de fojas 566 a 590 y de acuerdo al Cuadro Comparativo que se adjunta (a fojas 591), la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere adjudicar a la firma **D.D.B.A. LTDA.** con **Nro. de RUT 21 375744 0015** de acuerdo a lo detallado en el Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares: a) Instalación del sistema de video vigilancia urbano con la opción monomarca de switch HUAWEI, que comprenden los ítems 1 al 19 y el 21 por un monto total de \$ 33.230.062,32 (Pesos Uruguayos treinta y

tres millones doscientos treinta mil sesenta y dos con 32/100) IVA incluido; b) Mantenimiento preventivo y correctivo de toda la solución, que comprende el ítem 20, a un precio mensual de \$ 740.784,00 (Pesos Uruguayos setecientos cuarenta mil setecientos ochenta y cuatro con 00/100) IVA incluido, haciendo un total anual de \$ 8.889.408,00 (Pesos Uruguayos ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ocho con 00/100); c) De acuerdo a lo recomendado a fojas 572, también se sugiere adquirir 1.000 tarjetas de memoria micro SD de 32 Gb, a un costo unitario de \$ 589,26 (Pesos Uruguayos quinientos ochenta y nueve con 26/100) haciendo un total de \$ 589.260,00 (Pesos Uruguayos quinientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta con 00/100) IVA incluido. -----

V) Que consecuentemente con lo expuesto y de acuerdo a lo que establece el artículo 20 del Pliego de Condiciones Particulares : *"El sistema debe estar operativo y en perfecto estado de funcionamiento y uso a los 6 (seis) meses contados a partir de emitida la orden de Compra"* y considerando los tiempos totales de tramitación del presente procedimiento, la Comisión Asesora de Adjudicaciones entiende que la erogación total, la cual asciende a la cifra total de \$ 42.708.730,32 (Pesos Uruguayos cuarenta y dos millones setecientos ocho mil setecientos treinta con 32/100) IVA incluido, se atienda con cargo a los créditos presupuestales de ejercicios venideros. Por lo cual los puntos a) y c) del numeral IV) del Considerando de la presente que alcanzan la suma de \$ 33.819.322,32 (pesos uruguayos treinta y tres millones ochocientos diecinueve mil trescientos veintidós con 32/100) IVA incluido, se deberán atender con cargo al ejercicio 2019 y el punto b), que alcanza a la cifra de \$ 8.889.408,00 (Pesos Uruguayos ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ocho con 00/100) IVA Incluido, con cargo a ejercicios venideros.-----

VI) Que no se deberá ajustar la APG N° 1316 correspondiente al Inciso 04, UE 001, Programa 460, Proyecto 000, Objeto del Gasto 253, Financiación 1.1. "Rentas Generales", en consideración a lo establecido en el Considerando V) de la presente.-----

VII) Que en virtud al monto adjudicado, se puso de manifiesto el expediente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 del Decreto 150/012.-----

CONSIDERANDO: Que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto 150/012 del 11 de Mayo del año 2012 (TOCAF).-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de acuerdo a lo previsto en la Resolución del Poder Ejecutivo Número 457/991 de 27 de junio de 1991 y su modificativa Resolución número 1402/997 del 31 de diciembre de 1997 (Régimen de delegación de atribuciones en contrataciones del Poder Ejecutivo).-----

EL MINISTRO DEL INTERIOR

EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE

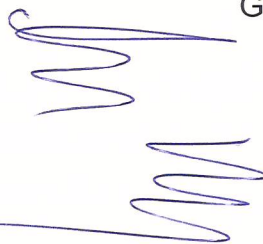
1) **ADJUDÍQUESE**, ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República, la Licitación Pública N° 05/2018, cuyo objeto es la “Instalación de un Sistema de Video-Vigilancia Urbana de hasta 1.000 cámaras y 4 centros de monitoreo, distribuidos en los Departamento de Artigas, Rivera, Cerro Largo y Rocha, en Modalidad Sistema Llave en Mano” a la firma **D.D.B.A. LTDA.** con **Nro. de RUT 21 375744 0015** de acuerdo a lo detallado en el Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares:a) Instalación del sistema de video vigilancia urbano con la opción monomarca de switch HUAWEI, que comprenden los ítems 1 al 19 y el 21 por un monto total de \$ 33.230.062,32 (Pesos Uruguayos treinta y tres millones doscientos treinta mil sesenta y dos con 32/100) IVA incluido; b) Mantenimiento preventivo y correctivo de toda la solución, que comprende el ítem 20, a un precio mensual de \$ 740.784,00 (Pesos Uruguayos setecientos cuarenta mil setecientos ochenta y cuatro con 00/100) IVA incluido, haciendo un total anual de \$ 8.889.408,00 (Pesos Uruguayos ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ocho con 00/100); c) De acuerdo a lo recomendado a fojas 572, también se sugiere adquirir 1.000

tarjetas de memoria micro SD de 32 Gb, a un costo unitario de \$ 589,26 (Pesos Uruguayos quinientos ochenta y nueve con 26/100) haciendo un total de \$ 589.260,00 (Pesos Uruguayos quinientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta con 00/100) IVA incluido.-----

2) El monto total adjudicado asciende a la cifra total de **\$ 42.708.730,32 (Pesos Uruguayos cuarenta y dos millones setecientos ocho mil setecientos treinta con 32/100) IVA incluido**, se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de ejercicios venideros. Por lo cual los puntos a) y c) del numeral IV) del Considerando de la presente que alcanzan la suma de \$ 33.819.322,32 (pesos uruguayos treinta y tres millones ochocientos diecinueve mil trescientos veintidós con 32/100) IVA incluido, se atenderán con cargo al ejercicio 2019 y el punto b), que alcanza a la cifra de \$ 8.889.408,00 (Pesos Uruguayos ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ocho con 00/100) IVA Incluido, con cargo a ejercicios venideros. No se ajustará la APG N° 1316 correspondiente al Inciso 04, UE 001, Programa 460, Proyecto 000, Objeto del Gasto 253, Financiación 1.1. "Rentas Generales", en consideración a lo establecido en el Considerando V) de la presente.-----

3) PASE, por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaria para su registro, y la Gerencia del Área Logística, a fin de dar intervención al Tribunal de Cuentas de la República, notificaciones pertinentes y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

GAL/SDA/mi



EDUARDO BONOMI
Ministro del Interior

AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Destacada en el Ministerio del Interior

Montevideo, 07 de noviembre de 2018.

Referencia:

Unidad Ejecutora: 001 Secretaria del Ministerio del Interior.

Asunto: Licitación Pública N° 05/2018 “Instalación de un Sistema de Video-Vigilancia Urbana de hasta 1.000 cámaras y 4 centros de monitoreo, distribuidos en los Departamentos de Artigas, Rivera, Cerro Largo y Rocha, en Modalidad Sistema Llave en mano”.

Resolución: del Ministro del Interior de fecha 23/10/2018

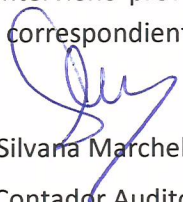
Financiación: 1.1

Según Cométase TCR (E.E. N° 2018-17-1-0005872, Ent. N° 4536/18)

Asunto: **Licitación Pública N° 05/2018 “Instalación de un Sistema de Video-Vigilancia Urbana de hasta 1.000 cámaras y 4 centros de monitoreo, distribuidos en los Departamentos de Artigas, Rivera, Cerro Largo y Rocha, en Modalidad Sistema Llave en mano”.**

Visto que se ha imputado el gasto en el grupo adecuado según constancia de afectación de crédito N° 1316/2018.-

Considerando la Resolución del Tribunal de Cuentas en su sesión de fecha 10/10/2018 (E.E. N° 2018-17-1-0005872, Ent. N° 4536/18), y en mi calidad de Contador Auditor destacado ante este Ministerio, se interviene preventivamente el gasto, sujeto a la presentación de las constancias de afectación correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020.


Silvana Marchelli
Contador Auditor
Tribunal de Cuentas

